

Eypiel

El Administrador

Ayer 28 febrero 1883



para despachos de oficio, quatro nms.

SELLO CUARTO. AÑO DE 1808 OCHOCIENTOS Y TRECE

El infrascripto Excmo de S. M. el Sr Dⁿ Fernando Séptimo, por^{co} del Num.^o de ella, è interino del Reg.^{do} de todas rentas Nacionales, doy fee: Que hoy día de la fha estando en la Casa de Habitación del Sr Dⁿ Juan Mig.^l Dolagaray, Administrador gral y en Comisión de esta Ciudad y su Prov.^a se manifestó dho Sr y D^{ho}: Que por el Sr Intend.^{te} se le havia pasado Oficio acompañado de una Lista en q.^a con fha de diez y seis del corriente se havia servido S. M. la Real gencia del Reyno mandar reponer en sus antiguos Destinos á todos los Empleados q.^a en la dha Lista se comprendian, y entre ellos lo era uno Dⁿ Alexandro Josef Saenz Admin.^{do} de la Villa de Espiel, el qual habiendose presentado en el acto, se le manifestó por dho Sr Admin.^{do} q.^a para que pudiese pasar á desempeñar las funciones de su antiguo Destino en q.^a se mandaba reponer, era indispensable precediese la solemnidad del juramto el que manifesto estar pronto á prestarlo; y en efecto ante un Altar donde havia un Señor crucificado se humo de rodillas el expresado Dⁿ Alexandro Josef Saenz Admin.^{do} de la Villa de Espiel, y puestas las manos s^{re} un Misal q.^a se hallaba avierdo, por el expresado Sr Admin.^{do} le fue interrogado: Que si juraba por Dios y por los S^{tos} Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fiel al

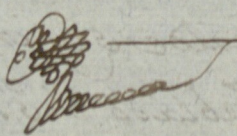
Rey.^a Por quien se respondió: Sí, suro. Ya verificado dho. Sr.
Admin.^{or} me ordenó: se lo diere por testim.^o duplicado y
pasarlo al Sr. Intend.^{te} y q.^e haga su dirección con
arreglo a dho. Sr. y lo firmó dho. Sr. en la Ciudad de
Córdoba a veinte y nueve días del mes de Enero de
mil ochocientos y trece =

Juan Miguel de Delgado

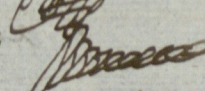
José Simón de
Córdoba

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
Y ALCAPIRA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El infrascripto Escribano Público y del Ayuntamiento de esta Villa de Espiel doy fe que en cumplimiento de orden del Sr. D. Fr. Ramon Antonio de Antiniano, Juez de primera instancia de el Partido de Sedroches, y Comisionado para dirigir en esta Villa la publicacion y juxam. de la constitucion de la Monarquia Española; en el día siete de el presente mes y año, á ora de las diez de su mañana, señalada en citacion de el día anterior para el acto que se celebrará, anunciado la noche anteced. con repique gral de Campanas, iluminacion y baile publico en la Plaza, y al rayar el Alva dho día con el repique, se reunió el Ayuntamiento con el Sr. Taxco de esta villa en las Casas Capitulares desde donde acompañados de las personas mas decentes de ella se trasladaron frente ala fachada de dhas Casas en referida plaza donde estaba construido un Tablado decente, y de vapo de un Dorcel con la maior posible Magnificencia colocado el Rusto de N. M. A. Monarca el Sr. D. Fernando septimo, que Dios gñe, y llevando dha Constitucion el Sr. Alcaide segundo sobre una Vandeja de plata, subió al Tablado el Sr. Alcaide primero Presidente, siguiendo despues por su orden todo el Ayuntamiento, que previa la debida reverencecia al soverano Rusto se colocó á su lado, teniendo lo ala derecha

y en seguida ~~hizo~~ lo mismo al lado opuesto dho
3.º Párrafo é No el Esc.º y aviendo proclamado buelto
al Pueblo el 3.º Presidente con las voces de Viva el
Rey: Viva la constitucion, me entregó esta dho 5.º
Alcalde, y la ley en altas é inteligibles voces: se
arrojaron cien x.º a los Pobres infelices de este Pue-
blo q.º concurren al acto: se proclaman en segui-
da las voces de Viva el Rey: Viva la Constitucion: Vivan
nuestros Exercitos y Generales, y los de nuestros Alia-
dos: Y vadon todos del Tablado con el mismo orden
que subieron, y asistidos de el mismo acompañam.º se
dio buelta por las Calles mas principales q.º estavan
aseadas y colgadas las puertas, en virtud de publi-
cacion de el dia anterior, hasta llegar a las Casas
Capitulares donde se entregó la constitucion al 3.º
Presidente, y sirvió a los concurrentes un refresco:
A la noche se repitió la iluminación, repique, y Va-
ile publico: Todo con el mayor comedimiento, buen
orden, gozo, y alegría universal, y con arreglo ala
instruccion remitada por dho 3.º Comisionado
para dirigix estos actos: En cuyo cumplimiento
y de lo prevenido en citada su orden doy el presente
con referencia alas diligencias extendidas a su
continuacion: En Capiel en nueve de Noviembre
de el año mil ochocientos doce. = En m.º hizo: o:
ox: 


Basilio Mamso

por C.º Jerez 

Capiel
de la Constitucion

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

13
Espiel

El infrascripto Escribano publico y del Ayuntamiento de es-
ta Villa de Espiel doy fe, que en cumplim^{to} de orden del
Sr. Dn. Ramon Antonio de Antinano, Juez de primera ins-
tancia de el Partido de Pedroches, y Comisionado para di-
rigir en estos Pueblos la publicacion y juram^{to} de la Cons-
titucion de la Monarquia Espanola, en el Domingo ocho
de el corriente mes y año al rayar el Alba, y en la
anteproxima noche fue anunciado en esta villa con
repique general de Campanas el acto que se expresa-
ra, y al toque de Nisa maior dho dia, reunidos el Ayun-
tamiento y Sr. Párroco en dhas Casas se trasladaron
acompañados de las personas mas decentes de este Pue-
blo ala Parroquia (acabada de reparar, limpiar y)
vendecir por aver servido a los franceses de fuerte, Gu-
arnel y Cavalleriza) y llevando la constitucion de la Mo-
narquia Espanola el Sr. Alcalde segundo sobre una
bandeja de plata, ocupó el Ayuntamiento sus asientos;
se colocó delante del Sr. Presidente una Mesa con la
Constitucion y el Libro de los Santos Evangelios: se
celebró por el Sr. Párroco Nisa solemne con el Santi-
simo Sacramento manifestado, y al tiempo de el ofen-
torio el Presvitero Dn. Andres Lopez Arceo recivió la
constitucion de mano del Sr. Alcalde, y desde el pul-
pito la leyó en alta voz; y despues el Presvitero Dn.
Josef Vergel hizo una breve oracion al Pueblo, que esta.

va Mundo, Relativa al objeto: Concluida la Misa el Sr. Cura Párroco se constituyó delante del Sr. Presidente, quien sobre el Libro de los Santos Evangelios le tomó el Juramento al tenor de la formula segunda de la instruccion que acompaña al final de la constitucion: En seguida asistidos de mi el Esc.^{no} se trasladaron ambos al Presbiterio, desde donde citado Sr. Presidente teniendo el Sr. Párroco abierto el Libro de los Santos Evangelios tomó el juram.^{to} al Pueblo en general al tenor de la formula primera de la citada instruccion, y todos contestaron si Juro: Se cantó el Te Deum en accion de gracias, y reservado el Santo Sacram.^{to} se proclamaron las Voces de Viva el Rey. Viva la Religion: Se retiró el Concurro, llevando la constitucion a las Casas Capitulares, como el dia de su publicacion, donde se sirvió refresco a los concurrentes, y a la noche se repitió el repique, Saile, e iluminacion: Todo con el mayor comedimiento, buen orden, gozo, y alegria universal, y con arreglo ala instruccion remitida por dho. Sr. Comisionado para dirigir estos actos: En ciso cumplim.^{to} y de lo prevenido en citada su orden doy el presente con referencia ala diligencia extendida a su continuac.^{on} En Espiel en nueve de Noviembre de el año mil ochocientos doce.

Vasilio Mamso
m. L. Perez